



Ref.: DAR / mpqr
Expte.: Pleno 12/2024
Trámite: Orden del día complementario

ORDEN DEL DÍA “EXTRAORDINARIO” A LA CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RESOLUCIÓN NÚMERO 36900/2024, DE 26 DE SEPTIEMBRE

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

3. ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR COMISIÓN

(Precisan la ratificación de su inclusión en el orden del día o, en su caso, la declaración de la urgencia)

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

3.4. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2024/12.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

3.6. Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gato plurianual para la contratación del proyecto denominado “Mejora y modernización de las vías de la Zona Comercial de Tamaraceite”.

B) PARTE DECLARATIVA

1.1. Acuerdo declarativo: «Manifiesto con motivo del Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños».

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

1. INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ALCALDESA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL O DELEGADOS DE UNA U OTRA

1.4. PREGUNTAS

1.4.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Código Seguro De Verificación	T1cV7XDu01QUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	26/09/2024 14:30:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Grupo Político Municipal Popular

- Formulada a la señora alcaldesa (Darias San Sebastián) relativa a la «situación del proyecto de construcción y rehabilitación del centro de primeras llegadas Canarias 50» (R. E. S. Gral. núm. 1573)
- Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa al «costo Fiestas del Carmen y San Lorenzo» (R. E. S. Gral. núm. 1574)
- Formulada a la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad) relativa al «motivo de no apertura campo de fútbol de La Suerte» (R. E. S. Gral. núm. 1575)
- Formulada a la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín) relativa al «personal estabilizado en el Plan de Estabilización» (R. E. S. Gral. núm. 1576)
- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe) relativa a la «dotación de medios humanos y materiales mantenimiento de playas y salvamento» (R. E. S. Gral. núm. 1577)

3. DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y, DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDESA

3.1. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias

- Decreto número 34256/2024, de 30 de agosto, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, del 1 (a partir de las 14:00 horas) al 2 de septiembre de 2024 (hasta las 18:30 horas)
- Decreto número 34258/2024, de 30 de agosto, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, del 7 al 15 de septiembre de 2024.
- Decreto número 34304/2024, de sustitución del gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, del 2 al 6 de septiembre de 2024.
- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 11:30 horas del día 23 de septiembre hasta las 10:40 horas del 24 de septiembre.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- D. Carlos Marín López, en la moción que formula el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la elaboración de un Plan de Infraestructuras Deportivas y un Plan Rector de Uso y Gestión de las Instalaciones Deportivas por parte del IMD» (R. E. S. Gral. núm. 1542)
- D.ª Julia María Sánchez Ortega, en
 - a) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la necesidad de instar al Cabildo de Gran Canaria a revertir la reordenación del tráfico que ha realizado en la GC-110, a la altura de El Secadero» (R. E. S. Gral. núm. 1543)

Código Seguro De Verificación	T1cV7XD01QUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	26/09/2024 14:30:03	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

b) Moción que formula el señor concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Municipal Mixto, don David Suárez González, relativa a «mejoras en la seguridad y movilidad del barrio de El Secadero» (R. E. S. Gral. núm. 1548)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(P. S. Resolución número 2656/2017, de 30 de enero)
EL OFICIAL MAYOR

Domingo Arias Rodríguez

SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	T1cV7XDu01QUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodríguez - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno- Por sustitución el Oficial Mayor	Firmado	26/09/2024 14:30:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

